



Banquero

~~[Signature]~~

~~[Signature]~~

~~[Signature]~~

~~[Signature]~~

~~[Signature]~~

~~[Signature]~~

~~[Signature]~~

~~[Signature]~~

[Signature]

Ab. Interventor

[Signature]


Ab. Secretario int.

[Signature]

no 70.

Que la ciudad de Palma de Mallorca, Capital de la provincia de Baleares, siendo las doce horas del día once de septiembre de mil novecientos setenta y cuatro, me constituí en el salón de sesiones de esta Casa Consistorial, juntamente con el Sr. D. Rafael de la Rosa Viquez, al objeto de celebrar sesión ordinaria en primera convocatoria, y habiendo transcurrido quince minutos sin que haya número suficiente de señores vocales para poder celebrar la presente reunión de modo, en segunda,

el próximo viernes, día trece de los corrientes, en la hora señalada en la convocatoria

De la Rosa
El Secretario int.


Nº 71.

sesión ordinaria celebrada por la Comisión Municipal Permanente, en segunda convocatoria, el día trece de septiembre de mil novecientos setenta y cuatro. Con la Ciudad de Palma de Mallorca, Capital de las doce horas del día trece de septiembre de mil novecientos setenta y cuatro, se reúne, en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial, bajo la presidencia del Ilmo. Sr. Alcalde actual, D. Paulino Buhens Ochoa, por ausencia del titular Sr. La Rosa Vázquez, la Comisión Municipal Permanente con asistencia de los señores Vocales de Alcalde, D. Antonio Civerol Thomas, D. Pedro Cabrer Rodríguez, D. Julio Barrado Torres, D. Jorge Degollada Blanes, D. Miguel Durán Pastor, D. Ramón Darder Bouza, D. Carlos Forteza Stegmann, el Interventor de Fondos actual, D. José María Ameyual, y asistidos de mi, el infrascripto Secretario interino, al objeto de celebrar sesión ordinaria en segunda convocatoria, y siendo ya las doce horas y un minuto, el Sr. Presidente abre la sesión, dándose lectura al acta de la anterior, correspondiente al día trece de los corrientes, que se aprueba por unanimidad.

1, 3, 4, 5, 6, 7.

Se acuerda encargar, adquirir y abonar materiales de orden diverso (y. ulterior).

Se acuerda adoptar, encargar y abonar materiales y servicios para atenciones de gobierno futuro, según se detalla a continuación:
1. - A Droguería Vila, materiales limpieza para Almacenes Municipales, por cantidades veinte